



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00330831- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la autorización para realizar el servicio de reparación del sistema de frenos del vehículo Ford Ranger FAR850 perteneciente a la DNSA;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar la reparación de los frenos traseros, el cambio de pastillas delanteras, la reparación de servo, el cambio de cable de freno de mano y la reparación de la bomba de freno; considerando, además, que el vehículo debe renovar la Inspección Técnica Vehicular Obligatoria (ITV) en el mes en curso;

Que a orden 4 del expediente de referencia se agregan los presupuestos y en nota de solicitud obrante a orden 2, se sugiere para la adquisición por ofrecer garantía y ser de reconocida trayectoria, al proveedor FRENOS BEAN CUIT 30-71564989-2;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 6 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.155.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28° del Anexo I, Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras,

Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), la reparación del sistema de frenos del vehículo Ford Ranger FAR850 perteneciente a la DNSA, con el proveedor FRENOS BEAN CUIT 30-71564989-2.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.155.000,00), al proveedor FRENOS BEAN CUIT 30-71564989-2, e imputar el pago a las partidas presupuestarias según detalle:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - \$
350.000,00

A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.3.3.2.0000.1.21.3.4 - \$
805.000,00.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese

vb